

# EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administracion, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 5'50; Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15. Numero suelto, 5 céntimos. Anuncios á precios convencionales.

MADRID

Jueves 15 de Setiembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En Madrid, en la Administracion de EL CORREO, calle de San Gregorio, núm. 8, bajo, y en todas las librerías; en provincias, en casa de nuestros corresponsales y en las librerías más importantes. Anuncios extranjeros: Agencia Havas París.

NUM. 557.

## EDICION DE LA TARDE.

### Discurso leído por el señor ministro de Gracia y Justicia, en el acto de la apertura de tribunales.

Empieza dedicando un sentido recuerdo á los señores D. Pedro Gómez de la Serna y D. Cirilo Álvarez. «Derramar—dice—una lágrima sobre su tumba pagando el último tributo que los vivos deben á los muertos; prestarles desde este sitio un homenaje de admiración; honrar en su memoria, es honrar en ella á toda la magistratura española; ¡Ah! Qué desdicha para mí lo que es peor para el país, no poder contar con su eficaz ayuda en el período del renacimiento legislativo que deben inaugurar las Cortes.

Cuál es y cuál debe ser el estado de la legislación en nuestra patria, he aquí las dos preguntas en que se halla formulada la proposición y contenida la materia de este notabilísimo discurso. Contestando á la primera y refiriéndose en el presente, hace notar la deficiencia del Código de Comercio, bueno para su tiempo, pero que no satisface las necesidades actuales del país, nacidas principalmente del desarrollo prodigioso del principio de asociación y de las instituciones de crédito, institución probada con solo recordar la prohibición de los títulos al portador.

En la esfera penal; de poco sirve que la ley sustantiva sea buena, y que se procure armonizar algunos de sus artículos con los preceptos de la Constitución vigente, si en el procedimiento para su aplicación se sigue un sistema anticuado, proscrito por las enseñanzas de la historia, é incompatible con los principios fundamentales de la ciencia del derecho, la cual exige juntamente con el tribunal colegiado y la instancia única la más completa publicidad en el enjuiciamiento.

En cuanto al orden civil, nuestro derecho, dice el orador, es la imagen del caos: vemos provincias sometidas al derecho común y provincias en que impera un régimen de privilegio ó escepcion. En las primeras, multitud de Códigos y compilaciones, sobre cuya relación se disputa aún y que forman en monton un nuevo laberinto de Creta, en el que los tribunales, para hallar salida, tienen que asirse frecuentemente, como Teseo al hilo de Ariadna, al Código inmortar de las Partidas, monumento imperecedero de sabiduría, sin rival en la Europa de la Edad Media, raro que aún ilumina y sirve de guía á los tribunales, jueces y abogados en medio de la oscuridad de nuestra accidental y contradictoria legislación civil, pero que como Código del siglo XIII, no puede satisfacer en manera alguna las necesidades de nuestra época, dado el cúmulo inmenso de hechos políticos, religiosos, económicos y sociales, consumados en el largo espacio de seiscientos años y que han producido é constituyen la rica y variada civilización del último tercio del siglo XIX.

Entre la civilización de la Edad Media, dice el orador después de dos períodos brillantísimos que sintetizan aquellos acontecimientos, existe un abismo: la ley no puede estacionarse mientras la nación avanza, porque no sería aquella en tal caso el vivo reflejo y la imagen fiel de nuestro estado social. Más deforme es aun el cuadro que presentan las provincias sometidas al régimen foral; usos, costumbres, fueros, hazañas y albedrios que con rarísimas excepciones no están concretamente definidos en ninguna ley escrita, y como derecho supletorio en algunas, los Códigos romanos relectados en la lengua de Cicerón y de Virgilio, pero letra muerta para la generalidad de los ciudadanos, legislación extraña derivada de la ley de las Doce Tablas y que representa una civilización anterior á la revolución benéfica y profunda del cristianismo.

El Digesto y la Instituta tienen el sello peculiar que imprimieron al derecho primitivo el principio teocrático y la institución del patriciado. El segundo de aquellos Códigos funda la organización de la familia en la idea del poder del jefe sobre sus esclavos é hijos, como en la ley de las Doce Tablas, mientras la familia española moderna excluye el artificio político de la agnación, y tiene sus raíces en la legislación mosaica.

Tal es, indicado á grandes rasgos, el estado de nuestra legislación, y de tal manera contesta al orador á la primera de sus preguntas.

La segunda parte de su discurso, en que se prueba la necesidad de las reformas, merece insertarse íntegra. Dice así:

«La nación española no puede seguir gobernándose por Códigos muy anteriores á los adelantos que ha hecho la ciencia jurídica, debidos á los ilustres juriconsultos que durante los cuatro últimos siglos se han consagrado á conciliar el derecho romano con el consuetudinario, y, más principalmente aún, á los filósofos que, penetrados, como el insigne Grocio, de que la legislación positiva era ameno de la expresión de una justicia convencional y estrecha, echaronse á buscar nuevos y más anchos moldes; para lo cual, rompieron las ligaduras con que oprimían á la ciencia el empirismo y la rutina; y levantando su espíritu el vuelo por encima de la realidad hasta llegar á la noción pura del derecho, descubrieron al fin sus raíces en el fondo de la conciencia humana, y le dieron por base inquebrantable la ley moral y la justicia eterna.

Por fortuna, el gobierno actual encuentra ya trazado su camino por los que dignamente le han precedido, hasta el punto de poder anunciarlos por mi conducto, y con la más viva satisfacción, que está ya próximo á terminar el período de preparación de las grandes reformas legislativas que demanda con urgencia nuestra patria.

En 1869 se redactaron las bases de un nuevo Código de comercio, y se nombró para su desenvolvimiento una comisión, en la que figuraban, al lado de D. Luis María Pastor, á la sazón jefe reconocido de la escuela economista de nuestro país, juriconsultos tan sabios y experimentados como D. Pedro

Gómez de la Serna y D. Cirilo Álvarez. Esta comisión presentó, al cabo de cinco años, el fruto de sus asiduas y maduras deliberaciones. El país ha podido ya juzgarle, puesto que se ha publicado en la Gaceta, en cumplimiento de una ley debida á la iniciativa parlamentaria de un insigne diputado, joya del foro catalán.

El más vivo deseo del gobierno es, por tanto, que se publique como ley del reino dicho proyecto de Código, con las modificaciones, enmiendas y adiciones que aconseje la nueva comisión nombrada por real decreto de 1.º de Marzo de este año, con vista de los informes que eleven al gobierno los tribunales, corporaciones y particulares, y de las críticas y comentarios de la prensa periódica. La composición de la comisión revisora del proyecto es una garantía de acierto, toda vez que en ella están representados diversos partidos políticos, y todas ó casi todas las escuelas jurídicas que se disputan el imperio de la ciencia.

No es tan llana la tarea del gobierno en la esfera penal como en la mercantil. La sección 2.ª de la comisión de Codificación, ha terminado la reforma del Código y de la ley de Enjuiciamiento criminal; pero hay en uno y otro trabajo, desempeñados con indudable acierto, dificultades de un orden superior, é independientes de la inteligencia y celo de sus vocales, nacidas unas de costumbres y preocupaciones que no bastan á vencer los mejores propósitos, por lo arraigadas que están en nuestro suelo, originadas otras en la aflictiva situación de nuestro angustiado Tesoro, y enlazadas algunas con la historia de nuestros partidos, cuya encarnizada lucha, en lo que va de siglo, ha dejado un sedimento de pasiones, amores propios, terquedades, rencores y odios que hacen difíciles por todo extremo ciertas soluciones jurídicas, perfectamente aceptables en un país en el que los ciudadanos juzgaran tan trascendentales reformas con ánimo reposado y sereno.

No me es licito, sin embargo, vacilar: si hay riesgos que correr, es menester afrontarlos con valor en vez de permanecer en la inacción por miedo á la responsabilidad moral que engendran siempre para los gobiernos reformas radicales en la legislación de un país. Sé que el nuestro no está bien preparado para el juicio oral y público; que la generalidad de nuestros conciudadanos prefiere encerrarse en una reserva egoísta, á prestar franca y noblemente su concurso para el esclarecimiento del delito y el descubrimiento del delincuente, pagando así el tributo de la verdad debido á la justicia, y cooperando á la par á su propia seguridad. Pero, por ventura, este temor á los alcaldes, escribanos y corchetes—tradicional en nuestro pueblo y objeto ya en nuestro teatro antiguo de las punzantes críticas de nuestros primeros poetas,—¿no ha nacido quizás de la asfixia de toda iniciativa individual, y del carácter secreto é inquisitorial de nuestro procedimiento? Aun mejorado éste por el reglamento provisional y las disposiciones posteriores, todavía hoy la realidad de las cosas es que el testigo á solas las más veces con el escribano, se siente cohibido y como medroso de que su pensamiento sea mal traducido, lo cual no le sucedería, por cierto, si pudiera expresarse ámplia y libremente ante un tribunal colegiado y con la garantía de la publicidad.

De todas suertes, el procedimiento escrito está condenado de consuno por la ciencia y por la Historia. Alguna vez hemos de romper con la rutina y desarraigar los malos hábitos. Enseñemos á nuestros compatriotas que el primer deber del ciudadano es ayudar la acción de la ley; que mientras no cumpla con esta sacratísima obligación, no son posibles ni una buena policía judicial, ni el descubrimiento del delito, ni el acierto del fallo condenando al culpable y absolviendo al inocente; y por último, que no es digno de elevarse á la dignidad de juez de sus iguales, quien no tiene el valor del testigo delante de la justicia del país.

No ignoro tampoco que los miramientos que impone el estado de convalecencia en que se halla la Hacienda pública, después de las heridas en ella abiertas por la serie lamentable de nuestras revoluciones y discordias civiles, impide una organización de Tribunales perfectamente adecuada á las necesidades del juicio oral y público; y es muy aventurado implantar, sin sus esenciales condiciones, una institución jurídica acreditada en toda Europa, corriendo el riesgo de que en España llegara á desprestigiarse.

Sin embargo, la comisión de Codificación—en dos ocasiones diferentes, en 1875 y en 1881, no obstante el cambio profundo que ha sufrido su personal—se ha pronunciado por un sistema con el cual entiendo el gobierno que, sin imponer un gravamen excesivo al Tesoro, se puede sin temeridad hacer el ensayo de un procedimiento reclamado por los progresos de la civilización, y de cuyas ventajas disfruta hasta la Rusia, á pesar de su régimen autocrático. Menester es que hagamos algún sacrificio para que, en este punto, dejemos de ser una lamentable excepción en la Europa culta.

Las dificultades de una solución razonable y justa en la parte del Código penal que se refiere á los delitos contra la religión del Estado y los demás cultos tolerados, son más aparentes que reales, y se originan en las pasiones políticas, tan enardecidas en nuestra patria, que no en la razón, ni en nuestro estado social. En esta materia el ensayo está ya hecho, y tiene la sanción de la experiencia, que es un criterio infalible. La comisión de codificación para las provincias de Ultramar resolvió el problema en 1879 por unanimidad, y eso que estaba compuesta de distinguidos letrados pertenecientes á distintas escuelas, sin excluir la radical, la cual tenía un digno representante en el Sr. Figueroa, partidario de la libertad de cultos; pero que declaró franca y noblemente que no teniendo competencia la comisión para reformar el artículo constitucional, sino solo para aplicarle y desenvolverle en el Código, no podía menos de reconocer, á fuer

de hombre hidalgo y buen patriota; que la fórmula aceptada por sus colegas interpretaba leal y sinceramente el espíritu y letra de la ley fundamental del Estado. Aprobado el proyecto por un ministro conservador, y publicado como ley en nuestras provincias de allende los mares, sancionósele con su aquiescencia ambos Cuerpos Colegisladores; y su observancia y aplicación durante dos años y medio, han venido á confirmar lo acertado de la solución. Ahora bien, señores, ¿es que el art. 11 de nuestra ley fundamental tiene diversa interpretación según las provincias á que haya de aplicarse? No; el texto constitucional es siempre el mismo, uno, idéntico é invariable; y, si en aquella sazón tuvimos la fortuna de interpretar rectamente, debemos aceptar ahora de buena fé esa misma interpretación, que tiene á su favor los resultados satisfactorios de la práctica y el comun consentimiento de los partidos políticos militantes.

Que la legislación civil. ¿Qué debe proponer sobre ella el gobierno de S. M. al Senado y al Congreso? ¿El *statu quo*? Imposible. Menester es que España deje de ser una excepción en el continente europeo, y que no se quede á la zaga de algunas de nuestras antiguas posesiones de América, tan tranquilas bajo el suave imperio de nuestra paternal legislación de Indias, y tan hondamente perturbadas desde que rompieron el lazo que les unía á la Metrópoli, mostrándose ingratas con la madre cariñosa que, al comunicarse su propia lengua, infiltró en su mente el espíritu del cristianismo y abrió sus ojos á la luz de la civilización.

El *statu quo*, lo mismo en las provincias de derecho común que en las de régimen foral, es la prolongación de la anarquía legislativa, la cual lleva tras sí, como obligado cortejo, la duda é incertidumbre en los derechos del ciudadano, el desconocimiento de sus deberes, la confusión y el embrollo en las discusiones judiciales, la variedad y contradicción en los fallos, la arbitrariedad judicial, la aglomeración de pleitos dispendiosos, que, ó no llegarían á entablarse, ó se resolverían pronta y fácilmente con un Código conciso y claro, la necesidad en este Tribunal Supremo de la Sala de admisión—con todos sus inconvenientes teóricos y prácticos—la serie interminable de citas de leyes y doctrinas legales que en cada recurso se ven obligados á hacer los letrados defensores de los litigantes, y, por último, la esterilidad de la casación, cuyo fin esencial consiste en que un tribunal único, el más alto en la escala judicial, uniforme la jurisprudencia en todo el reino, realizando por tal manera una de las conquistas más preciadas de nuestro tiempo: la igualdad del ciudadano ante la ley.

Hay quienes, reconociendo la realidad del mal, se oponen, sin embargo, á la publicación de un Código civil, por creer que el país no está todavía preparado para recibirle. El gobierno no participa de esta opinión. La nacionalidad española no es una creación artificial, improvisada por accidentes afortunados, pero pasajeros: es la obra de los siglos y el resultado de una ley histórica, á que han obedecido fatal y tal vez inconscientemente, los diversos pueblos que la forman. Aparte de la influencia que no pudo menos de ejercer la lucha titánica contra los árabes en la fusión de los españoles, unidos por el lazo de una religión y una patria comunes; y sin contar tampoco con los esfuerzos de varios monarcas anteriores al siglo XV, es innegable que desde los reyes Católicos se viene elaborando y consolidando la grande obra de la unidad nacional.

Hay en Europa otras naciones que no se hallaban en condiciones tan ventajosas; la Italia por ejemplo, que en la Edad Media, fraccionada en repúblicas independientes, celosas las unas de las otras, y víctima de sus cruentas rivalidades, no pudo hallar en el débil lazo de la federación fuerza bastante para mantener su independencia: la Italia que, después de disuelta la liga lombarda, se agitó durante siglos en las convulsiones de la anarquía; y, mientras en el resto de Europa se constituían vigorosas y pujantes nacionalidades, centralizándose el poder en manos de los monarcas, ella, dividida, arrastraba una existencia miserable sin poder sacudir el yugo extranjero, hasta que acontecimientos de todos conocidos y hábilmente explotados por la perspicacia de Cavour, la han permitido, en nuestros días, constituirse en nación y disponer de sus propios destinos. Pues bien, la Italia, no bien consumada aun su unidad política, se apresuró á publicar su Código civil, mejorando grandemente el Código Napoleón. Y no se atribuya la celeridad con que la Italia ha erigido el grandioso monumento de su unidad legislativa á la uniformidad de las leyes, usos y costumbres porque anteriormente se rigieron los diversos pueblos que se unieron bajo el cetro afortunado de Víctor Manuel, no. Deforme mosaico de Códigos y leyes llama un reputado juriconsulto italiano al conjunto de esos elementos que ha habido que armonizar y fundir en el nuevo Código. Es este, pues, la obra exclusiva del buen sentido y del patriotismo del pueblo italiano, felizmente convencido de que la unidad de la justicia es el más sólido cimiento de la unidad nacional.

¿Pretende el gobierno por esto que una misma ley rija en todo el territorio español, haciendo entrar en ella de pronto y con violencia, como en otro lecho de Procasto, las instituciones jurídicas especiales, secularmente conocidas y observadas en las provincias donde existe el régimen foral? De modo alguno; el gobierno es hostil á los procedimientos de la fuerza, y entiendo que ha producido grandes males en España y otros pueblos, la imitación servil de las ideas dominantes en Francia, donde con frecuencia se ha confundido el principio sacratísimo de la libertad con el más subalterno de la igualdad, sacrificando las condiciones esenciales de la vida real á la simetría y al arte, y haciendo tabla rasa de estos grandes y delicados organismos históricos que no pueden funcionar ordenada y regularmente, sino á condición de respetar en ellos determinadas y no bien conocidas instituciones seculares. No hay nada más temerario y arriesgado

que tocar, sin un exámen previo y muy profundo, á la organización peculiar en cada pueblo de la familia y la propiedad.

Por esto, el propósito del gobierno, es determinar en leyes especiales, que podrían adicionarse al Código civil, las instituciones jurídicas que, en cada provincia de régimen foral, deban de pronto conservarse; pero á condición de que, en todo aquello que no esté modificado por dichas leyes, rija el derecho común español, entrando á ocupar un Código nacional, á la altura de nuestros adelantos y de las necesidades de lo presente, el lugar que ahora ocupan las Decretales y los Códigos romanos.

Por este sistema, respetando el régimen foral en lo que sea necesario, cada aragonés, catalán, navarro, mallorquín y vizcaíno, tendrá, en un libro manuable en que se inserten á la vez el Código civil y su ley especial, la cartilla de sus facultades y sus obligaciones; el *Derecho* dejará de ser un misterio impenetrable para los profanos en la ciencia jurídica; el Tribunal de casación funcionará rápidamente y con perfecta regularidad; y, sobre todo, desaparecerá la iniquidad que envuelve decir á un pueblo que *no le aprovecha ni siquiera le escusa la ignorancia de la ley*, y dejarle, al mismo tiempo, que se rija por multitud de Códigos para él ininteligibles, ya porque apenas basta una larga y laboriosa vida para depurar cuáles de sus preceptos siguen en vigor y qué otros han quedado derogados por el desuso y la jurisprudencia, ya porque muchos de ellos ni siquiera están escritos en lengua nacional.

Quizás se oponga por algunos al pensamiento del ministro el reparo de inconstitucionalidad. ¡Donoso argumento sería este sin duda! ¡Cómo! Manteniendo el gobierno el régimen foral de varias provincias en toda su crudeza y la diversidad de Códigos de todas las edades que rigen hoy en España, ¿no infringiría el artículo de la Constitución que declara que unos mismos Códigos regirán en toda la monarquía, y sería reo de violación de este artículo constitucional en el hecho de publicar un Código general, por más que conservase algunas instituciones profundamente arraigadas en las costumbres de algunas de nuestras provincias, como por ejemplo, el fuero de troncalidad en Vizcaya, los foros en Asturias y Galicia, el contrato de *rabasa-morta* en Cataluña ó la viudedad en Navarra y Aragón? Sobre que algunas de estas instituciones jurídicas pueden y deben formar parte del Código civil, como acontece con la última, borrando así muchas de las diferencias que hoy existen entre los países de derecho común y los del régimen foral, es evidente que la sola publicación de un Código común, aplicable á las provincias forales en lo que no esté modificado por su ley especial, es un paso gigante hácia la unidad legislativa, prometida para un porvenir más ó menos remoto, que no decretada desde luego por la ley fundamental del Estado.

Dan testimonio irrecusable de que el principio constitucional de la unidad é identidad de Códigos no es más que el ideal á cuya realización gradual y sucesiva deben las Cortes y el gobierno enderezar sus pasos, en primer término, las célebres Cortes de Cádiz, que se apresuraron á proclamar esa unidad y á establecerla en la Constitución y, sin embargo, se limitaron á iniciar el movimiento unitario con la publicación de la ley sobre abolición de señoríos, la declaración de que se consideraban acotadas y cerradas per pétuo todas las dehesas y heredades, y sus acertadas disposiciones sobre arrendamientos; absteniéndose, en su gran prudencia, de borrar de una plumada instituciones seculares íntimamente enlazadas con la manera de ser de varias provincias de España. Y confirman la misma interpretación, la discreción y el pulso con que han procedido las Cortes y los gobiernos que han venido sucediéndose en lo que va de siglo, toda vez que, repitiéndose en las Constituciones posteriores el principio de la unidad legislativa proclamado en la del 12, se han concretado los poderes públicos en el largo período de más de sesenta años á ir unificando paulatina y parcialmente, hoy con la ley del disenso paterno, mañana con la hipotecaria, etc., la legislación civil del reino.

La objeción que combató, fundada en un exajerado puritanismo constitucional, ni siquiera tiene hoy en su abono la letra de la ley; porque la Constitución vigente, á imitación de la de 1869, al trasladar á su artículo 75 la promesa contenida en las Constituciones anteriores de que unos mismos Códigos regirían en toda la monarquía, añadió con exquisita previsión: «sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.» El gobierno, por consiguiente, no hace más que interpretar con sinceridad y buena fé el espíritu y letra de la ley fundamental.

Lo declaro franca y noblemente: mi sueño dorado es la publicación del Código civil; y, sin embargo, renunciaría á esta ilusión de mi vida, la que más ambiciono en el puesto que hoy ocupó, y la que he acariciado más en la comisión de codificación, si para realizarla hubiera de pasarse de pronto el nivel sobre todas las provincias españolas, sometiendo á viva fuerza á una ley totalmente idéntica, siendo como es diferente en puntos esenciales su organismo jurídico, con el riesgo inminente de producir en su seno una honda perturbación. Hay que obrar por el convencimiento y la persuasión; hay que preparar la opinión y formar las costumbres, antes de lanzarse á aventuradas reformas. El gobierno, por lo tanto, entiendo que debe dar á las provincias forales la seguridad de que las leyes especiales que las conciernen, se discutirán previamente en el Parlamento.

Os he trazado el croquis de las reformas legislativas que el gobierno de S. M. se propone llevar á cabo, si no le faltan la confianza del rey y el apoyo de las Cortes.

Pero no basta la buena voluntad de los poderes públicos para el feliz planteamiento de reformas tan trascendentales. Por buena que sea la semilla,

y aunque la tierra esté convenientemente abonada, necesitase del esmerado celo del labrador que la cultiva, para obtener pingües y sazonados frutos.

En vano sería publicar los Códigos que he anunciado, si los magistrados, jueces, fiscales, abogados, y cuantas clases están llamadas a entender en su aplicación y a auxiliar la acción de la justicia, no prestaran al gobierno su eficaz concurso.

Las conquistas de la fuerza, sólo se mantienen y consolidan con la unidad del derecho. Por esto es tan frecuente en la historia que los monarcas y emperadores más guerreros, comprendiendo por instinto la dificultad de afirmar su poder y crear una nacionalidad vigorosa y potente sin la unidad en la administración y la justicia, aspiran también a ser grandes legisladores.

Ahí están, para demostrarlo Carlo Magno, San Luis; y, para hablar de tiempos más cercanos, Pedro el Grande en Rusia, en Prusia Federico II y en Francia Luis XIV y Napoleón I. Y todavía acontece á menudo que los laureles del guerrero se marchitan, al paso que se conservan, reverdecen y retoñan los del legislador.

Consejo de ministros.

En el de anoche creíase habría tiempo, examinadas otras cuestiones, de tratar de la organización de las mesas del Congreso y del Senado, de la composición de algunas comisiones importantes y de la reunión de las mayorías de ambos Cuerpos; pero no quedó tiempo para el examen de estos asuntos (que se dejaron para esta noche) tratándose únicamente del estado general de la Hacienda y de la administración de Ultramar, y del estado que han alcanzado y que tienen hoy las negociaciones para el tratado de comercio.

Sobre el primer punto, todos los periódicos conciben en que el Sr. Leon y Castillo hizo una extensa, profunda y luminosa exposición del estado de todos los asuntos en Ultramar, fijando singular atención en el estado poco halagüeño del estado de la Hacienda de Cuba; en los tratados de comercio que puedan hacerse con los Estados Unidos; en el derecho diferencial de bandera; en la cuestión de los azúcares y de las harinas; en la interpretación que deba darse á ciertos importantes artículos de la ley del patronato; en lo que afecta á la deuda de Cuba y al ejército y marina de esta isla; y en una palabra, trató de todos los problemas más capitales y de mayor gravedad en la gran Antilla, presentándolos todos bajo el principio de la asimilación y con el propósito de llevarlos á debido término, respondiendo á los altos deberes que tiene como ministro de Ultramar, y penetrado como está de la justicia de varias de las reclamaciones deducidas por aquellas provincias.

En el examen de estos asuntos intervinieron los señores Camacho y Martínez Campos, exponiendo las reflexiones que les parecieron más convenientes.

El Sr. Leon y Castillo, antes de terminar su discurso, dió también algunos pormenores, todos li-songerros, del buen efecto y resultados beneficiosos que ya está produciendo en la esfera de la actividad mercantil, el desestanco del tabaco en Filipinas.

En el Consejo se trató además, con la debida extensión y madurez, del estado de las negociaciones para el tratado de comercio que ya conocen nuestros lectores.

El señor ministro de Hacienda dió cuenta de las últimas comunicaciones del Sr. Albacete, conforme á las cuales, Francia mantiene sobre los vinos el derecho de 3'50 francos; y aunque hay el deseo de llegar á un acuerdo con el gobierno francés en esta cuestión, en último término, si no pudiera hacerse un convenio nuevo, se plantearían las negociaciones para prorogar el de 1877; y en último extremo, aun en el caso de volver al arancel antiguo, por así convenir á España, quiere decir que conforme á esta legislación, el derecho de los vinos subiría de 3 francos 50, á 40 francos 50 céntimos; pero también aplicaríamos nosotros á los productos franceses la primera columna de nuestro arancel; y como esto á quien perjudica grandemente es á la producción francesa, ante la contingencia de semejante estado de cosas, es de suponer que Francia volviera sobre sus pasos, midiendo con detenimiento los perjuicios que podía procurarse.

En último término se han dado instrucciones al Sr. Albacete; y ya veremos dentro de unos días el resultado de esta cuestión.

El Consejo de ministros que principió á las nueve y media, terminó después de la una.

Combinacion de gobernadores.

Hoy publica la Gaceta los decretos firmados por su majestad en Comillas el día 5 del corriente, resultando de ellos que se han admitido las dimisiones al gobernador civil de Barcelona, Sr. Tejada; al de Valencia, Sr. Ruiz Capdepon; al de Zaragoza, Sr. La Cadena; al de Oviedo, Sr. Castellet; al de Toledo, Sr. Rey; al de Almería, Sr. Roselló; al de Albacete, Sr. Escrig; al de Ciudad-Real, señor Bethencourt; al de Lérida, Sr. Nuet; al de Orense, Sr. Merelles; al de Soria, Sr. Trillo Figueroa; al de Tarragona, Sr. Allandé Valledor; al de Valladolid, Sr. Fernandez Peral, y al de Baleares, señor Gutierrez de la Vega.

En su reemplazo han sido nombrados: gobernador de Barcelona, D. Francisco Moreu y Sanchez; de Valencia, D. Eduardo de la Loma y Santos; de Zaragoza, D. Pedro Agustín Herrero; de Oviedo, D. José María Diaz Trigueros; de Toledo, D. Nicandro Fernandez Gallardo; de Almería, D. Eusebio Torner; de Albacete, D. José Alvarez de Sotomayor; de Ciudad-Real, D. Ramon La Roca; de Huesca, D. Arturo Madrid Dávila, que desempeña igual cargo en la de Segovia, y á esta provincia, don Toribio Ruiz de la Escalera, gobernador de Huesca; de Lérida, D. Juan B. Somogy; de Orense, don Luis Antunez; de Soria, D. Salvador Gonzalez; de Tarragona, D. Ricardo San Miguel; de Valladolid, D. Andrés Gazquez y Doral, gobernador de Vizcaya, y á esta provincia, D. Antonio Piralá, y de Baleares, D. Tomás Fábregas de Medina.

Don Luis Barinaga.

Una noticia que ha causado en nosotros profunda pena, tenemos que comunicar á nuestros lectores.

El distinguido catedrático de la Escuela de Minas cuyo nombre sirve de epígrafe á estas líneas, ha muerto trágicamente en Linares cuyo punto, así como otros establecimientos mineros, se hallaba recorriendo y estudiando en compañía de algunos de sus discípulos á quienes daba lecciones prácticas.

Recorria con los estudiantes de cuarto año una galería cuyo piso habia sufrido alguna vez hundimientos espantosos.

Explicaba el maestro las formaciones minerales y se adelantaba á menudo para indicar las huellas del zapapico ó las cristalizaciones, cuando de pronto resbaló, hundiéndose en profundísimo pozo, de donde fué extraído ya cadáver.

Además de profesor de la Escuela de Minas, era el Sr. Barinaga redactor de El Liberal, del Diario de Sesiones é ingeniero mecánico.

Hombre honrado, trabajador y de inteligencia clarísima, ha muerto, joven aún, en el ejercicio de su profesión y cuando más necesario era á su familia, compuesta de su mujer y ocho hijos, á los cuales deja en el mayor desamparo.

La muerte del Sr. Barinaga ha sido muy sentida en Madrid, donde con tantos y tan cariñosos amigos contaba.

Por todas estas consideraciones, es de presumir que el señor ministro de Fomento amparará en la medida de sus fuerzas á la viuda é hijos del que ha encontrado la muerte dedicándose á la enseñanza de la juventud.

OFICIAL

GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos jubilando á don Cristóbal Navarro, magistrado de la Audiencia de Palma, y nombrando para este cargo á D. José Miura.

FOMENTO.—Real decreto jubilando á D. Joaquín Tellez. Otro autorizando al ayuntamiento de Santander para contratar un empréstito con destino á las obras de ensanche de aquella capital.

Real orden declarando vigente el art. 35 del reglamento de oposiciones de Mayo de 1864.

Otra anunciando la provision de la cátedra de Cosmografía, vacante en la Universidad central.

GOBERNACION.—Real orden desestimando el recurso interpuesto por el ayuntamiento de Navas del Marqués sobre embargo de bienes hecho al arrendatario de consumos D. José Ibañez.

ULTRAMAR.—Real orden autorizando á D. José Reyes Lim para construir un muelle de madera en la playa de Taolaban.

SUBASTAS.—El 22 del actual, ante el gobernador civil de Huesca y alcaides de Barbastro y Angües, conducción diaria del correo entre dichas ultimas poblaciones.

El 10 de Octubre en el gobierno civil de Valencia, igual servicio entre la administración principal y la estación del ferrocarril.

Teatros.

LARA.—Anoche se estrenó en este teatro la comedia en dos actos, original de D. Emilio Alvarez, El inspector del distrito.

El argumento es sencillísimo y falta de originalidad; algunos personajes poco verdaderos é inverosímiles varias de las situaciones, y, sin embargo, el autor consiguió que se le aplaudiera al finalizar el primer acto, y que el público le hiciera salir á escena al finalizar la obra.

Verdad es que la versificación es fácil y correcta; que la comedia abunda en chistes de buen gusto; que el diálogo es vivo y animado, y por último, que los encargados de la interpretación Sra. Valverde, señorita Alverá y Sres. Zamacois, Maza y Arana, sacan de todas estas cosas un partido admirable, y el público olvidó por el momento los defectos para fijarse y aplaudir sus méritos.

Por lo demás, El inspector del distrito proporcionará, á pesar de todo, buenas entradas á la empresa.

Muchísima gente y muchísimo calor.

TEATRO MARTIN.—Lista de la compañía.—Primer actor y director: D. Vicente Yañez.—Primera actriz, doña Pilar García.—Primer actor cómico, D. Luis Cubas.

Actrices: Alba (doña Lecadida)—Berbiela (doña Josefa)—García (doña Pilar)—Galé (doña Josefa)—Gonzalez (doña Concepcion)—Gonzalez (doña María)—Marín (doña Teresa)—Sanchez (doña Trinidad)—Urrutia (doña Vicenta).

Actores: Alba (D. Pascual).—Capilla (D. José).—Catalán (D. Antonio).—Cubas (D. Luis).—Gonzalez Chaves (D. José).—Lojo y Luis (D. Roman).—Perez (D. Ramon).—Sanchez Pozo (D. Antonio).—Yañez (D. Vicente).

Aputadores.—D. Federico Alonso, D. Mariano Santos y D. José María García.

Baile.—Director D. Vicente Moreno.—Primera bailarina, doña Fuensanta Moreno, y un escogido cuerpo de baile, compuesto de ambos sexos.

Director de orquesta, D. Manuel Sabater.

Mueblista, atrezzoista y guarda-ropa, D. Joaquín F. Suarez.—Sastre, D. Manuel Tormo.—Maquinista, D. Juan Espinosa.—Peluquero, D. Francisco Veray.

Representante de la empresa, D. José María de la Cueva.

El espectáculo se dividirá en secciones.

La temporada dará principio en la presente semana.

La empresa cuenta con obras de distinguidos escritores.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Nueva-York 14.—Los recolectores de algodón que se han declarado en huelga han ocasionado algunos desórdenes.

El gobernador de la Luisiana ha llamado á las armas la milicia nacional encargada de mantener el orden.

Corre aquí el rumor de que los consules de Inglaterra y de España han pedido que verigan tropas á proteger los buques de sus respectivos países.

Nuevos incendios en los bosques inmediatos al lago Ontario.

Se evalúan las pérdidas en un millón de pesos.

El Cairo 14.—El gabinete ha quedado constituido definitivamente, nombrando presidente con la cartera del Interior á Mustafá-Bajá, y Elmy-Bajá Negocios extranjeros y Justicia.

Washington 14.—El presidente, general Garfield, continúa mejorando.

París 15.—Un telegrama de Orán recibido esta madrugada dice que es muy grande el número de españoles que han regresado á aquella provincia procedentes de España.

El Cairo 15.—El sultan de Turquía ha dirigido una comunicación al khedive manifestándole que habia visto con satisfacción el desenlace de la crisis porque ha atravesado el país durante algunos días.

Cherif-Bajá, presidente del nuevo ministerio egipcio, ha dirigido una respetuosa carta al khedive proponiéndole el siguiente programa:

- 1.º Establecimiento de un Consejo de Estado.
2.º La conservación de los tribunales internacionales para entender en las causas contra los extranjeros
3.º Reforma de los tribunales indígenas, modificando abusos y arbitrariedades.
4.º Celebración de convenios comerciales con los otros países para desarrollar los intereses mercantiles de Egipto.

Necesidad de mantener la inspección europea, y particularmente de las francesas, la cual, dice, es la principal fuente de riqueza del país y de la fuerza del gobierno.

El khedive ha contestado á esta carta diciendo que aceptaba en todas sus partes el programa de su primer ministro, y sobre todo, la inspección europea.

AL MENUDEO.

De El Siglo Futuro.

«Serian las siete de la mañana de anteayer, cuando salí de una casa de la calle del Turco un religioso capuchino, acompañado de un seglar, y se dirigió á la próxima iglesia de San Antonio del Prado.

Instantáneamente se presentó una pareja de orden público y dijo al religioso que para andar por la calle se metiese en un coche.

El seglar que acompañaba al capuchino preguntó con mucho modo al agente, en qué ley, reglamento, decreto, real orden ú ordenanza se fundaba para impedir que un capuchino anduviese á pie, y el agente respondió que no sabia de eso, pero que cumpliera lo que se le tenía mandado.»

El fiscal del Tribunal Supremo, Sr. Linares Rivas, convocará en la semana próxima á la junta calificadora de aspirantes al ministerio fiscal, para clasificar los expedientes y designar el día en que han de empezar los ejercicios.

El Figaro de París anuncia que S. M. la reina Isabel ha reanudado la serie de las brillantes reuniones que dió semanalmente en su palacio de Castilla durante el invierno próximo pasado.

Los heridos que resultaron en la corbeta Tornadito, que ingresaron en el hospital Militar de la plaza de Vigo, han sido dados de alta en estado tan satisfactorio, que ninguno queda lesionado.

Parece indudable que despues de abiertas las Cortes llevará á cabo el señor ministro de Estado una combinación de altos cargos diplomáticos. Asegúrase que en dicha combinación entrará el señor duque de Almodóvar del valle, á quien se indica para representar á España en Bruselas.

Las horas de audiencia en los tribunales de justicia serán desde hoy de once de la mañana á tres de la tarde.

El juzgado de guardia se constituirá diariamente desde las tres de la tarde á once de la mañana.

Por el correo que salió ayer para Manila, el ministerio de Ultramar remite unos proyectos de contribuciones sobre el libre cultivo y fabricación del tabaco, á fin de que el Consejo de administración y la junta de autoridades del Archipiélago los estudien y devuelvan informados.

También se envían las resoluciones definitivas en varios expedientes de obras públicas, tales como la instalación de un muelle en el puerto de Taolaban, capital de la isla de Leyte, y otros análogos.

Ya no cabe duda alguna de que el Consejo Supremo de Guerra y Marina acordará que se reponga al estado de sumario la célebre causa de los marinos, llamada así á la que fué fallada en la Habana hace pocos meses por un consejo de guerra.

Créese que muy pronto podrá averiguarse quiénes son los autores, cómplices y encubridores de la sustracción de efectos timbrados en Mérida, en razón á que las administraciones subalternas reciben los efectos estancados para cuatro meses y las subalternas para dos, habiendo 100.000 sellos en cada paquete.

A las dos de esta madrugada se declaró un pequeño incendio en la casa núm. 29 de la calle de Jardines.

El fuego, que comenzó en una de las habitaciones del piso segundo, fué sofocado á los pocos momentos, sin causar pérdida alguna de consideración.

Nuestro colega El Día publica el resultado de la votación obtenida en Santa Cruz de la Palma por el Sr. Salmeron, y si sus noticias son exactas, como es de presumir, sobranle 21 votos para ser diputado por acumulación.

Aun cuando El Día publicó estos datos en su Edición de la noche, los periódicos democráticos de la mañana nada dicen, cosa que nos ha extrañado.

Estado del tiempo.

(De nuestro servicio particular.)

La depresión que se hallaba á la altura de Swinemund de marcha con rapidez hacia el Norte, extendiéndose sensiblemente; su centro se halla hoy día en Stokholm; en donde el barómetro marca 750 milímetros, y ha sufrido desde ayer un descenso de 14 milímetros. La presión varía poco en Irlanda y en Escocia, aunque ayer descendió algunos milímetros.

En Francia, Italia y Europa Central se nota un aumento en la columna barométrica, que procede de Mediterraneo, en donde reina un régimen anti-ciclónico, cuya máxima altura es de 769 milímetros.

En nuestra Península continúa en aumento el barómetro; máxima altura barométrica, 768'4 milímetros en Teruel; mínima, 761 milímetros en Coruña. La temperatura continúa en el mismo estado de altura: máxima, 29'6 grados en Sevilla; mínima, 13'3 grados en Teruel.

Los vientos en brisa soplan del SE. y NE.; el cielo en general, nuboso. Ambos mares agitados.
Temperatura ayer en Madrid: máxima, 29'6 grados; mínima, 12'4 grados.

EDICION DE LA NOCHE.

Apertura de los Tribunales.

A las doce en punto como estaba anunciado, hallábanse reunidos en la sala de gobierno del Tribunal Supremo de Justicia los magistrados de la Audiencia de Madrid, los jueces todos de los distritos de la corte, los individuos del ministerio fiscal, los secretarios relatores y demás auxiliares de los Tribunales de Justicia y las comisiones invitadas de los colegios y corporaciones científicas.

Sólo estaban desocupadas las dos filas laterales del centro del estrado y los siales de la presidencia, cuya mesa ocupa el frente de la espaciosa sala, bajo un magnífico dosel de raso carmesí con galones de oro en que se ostenta el retrato del monarca. Los ugieres anuncian en alta voz la llegada del ministro de Gracia y Justicia acompañado del Tribunal Supremo.

Ocupa la presidencia el Sr. Alonso Martinez, que luce en su pecho el collar y la banda de Carlos III. A su derecha toman asiento el señor marqués de Reinos y los Sres. Vieites y Linares Rivas y á su izquierda los Sres. Igon y Bravo, presidente, fiscal y presidentes de sala del Tribunal Supremo.

A la frase sacramental «audiencia pública» pronunciada por el señor ministro y repetida por los ugieres, se abren las puertas del salon y penetra en él en confuso remolino una numerosa concurrencia.

Leídos los artículos 226 y 227 de la ley orgánica del poder judicial, el Sr. Alonso Martinez, en medio de un religioso silencio empieza la lectura del discurso que extractamos, ó mejor dicho, casi copiamos íntegro en la primera plana del periódico, para que nuestros lectores formen idea exacta de las reformas que anuncia y del mérito que entraña.

Concluido el discurso, leyó el secretario del Tribunal el cuadro sinóptico de los trabajos terminados en los tribunales y juzgados ordinarios de la Península é islas adyacentes desde el 15 de Julio de 1880 á igual día del año actual, que arroja la suma de 205.557 asuntos civiles y 143.220 criminales, entre los cuales se cuentan 22 sentencias de pena de muerte no casadas.

Despues de esto el presidente declaró abierto el año judicial de 1882 á 1883, y á la frase «despejen», se dió por terminada la audiencia pública, desfilando la concurrencia y poco despues el ministro y los togados entre plácemes, enhoras buenas y saludos.

La subida del pan.

Ignoramos las causas que hayan podido dar lugar á ella, tanto más, cuanto que de los partes que diariamente publica la Gaceta respecto al precio medio en los artículos de consumo, el trigo no ha tenido variación sensible en estos últimos quince días, vendiéndose entre 28'25 y 28'35 pesetas el hectólitro; pero lo que sí puede asegurarse es que de ayer á hoy el pan ha subido seis céntimos en kilógramo ó sea tres céntimos en lo que, próximamente, puede considerarse como una libra.

El rumor que produce siempre la carestía de un artículo tan indispensable para la vida como es el pan, llegó hasta nosotros; y no encontrando justificada la subida, puesto que el precio del trigo es el mismo de hace algún tiempo, procuramos indagar la causa del aumento del precio en el pan, valiéndonos para ello de un procedimiento tal vez demasiado candoroso, pero el más práctico que se nos ocurrió en el momento, toda vez que nadie podía sacarnos de dudas. Preguntamos á los mismos panaderos, y la única razon en que fundaban la subida es en que el trigo les cuesta ahora más caro que hace unos días: «Y no sabemos por qué la gente se extraña», nos decían—cuando, dada la escasez que hay de trigo, dentro de poco tendremos que subirlo más.»

Ni para lo presente, ni mucho menos para lo porvenir, podrían satisfacernos las razones de los panaderos; pero aceptándolas tal como son, demuestran una vez más que en un asunto tan vital como es la cuestión alimenticia, la capital de la monarquía se halla á merced de una voluntad aislada que puede, en un momento determinado, sembrar la alarma en el vecindario sin motivo ni razon que lo justifique.

El vecindario de Madrid se halla hoy justamente alarmado con esta subida de precio del pan, y aun cuando nosotros confiamos mucho en la justicia y celo de nuestras autoridades municipales, no está demás que llamemos su atención sobre asunto tan importante, escitándoles á que examinen é investiguen minuciosamente la justicia con que el vecindario se queja y el remedio que las circunstancias aconsejan.

Expedición á Ponferrada.

Sr. Director de EL CORREO:

Llegamos á Ponferrada desde Leon, y son tantos los incidentes del viaje y curiosidades del camino, que si hubiera de dedicar un aparte á cada uno, necesitaría un espacio del que no dispongo.

Me limitaré, pues, á hacer ligeras indicaciones de lo que solamente fué curioso y divertido, y daré lugar en esta carta con toda extensión, á la reseña de los trabajos verificados, cosa que importa mucho más al lector que todas las curiosidades.

A las seis y media de la mañana salimos de Leon los invitados de Madrid, los ingenieros, y alto personal de la empresa y algunos otros convidados de Leon, entre ellos el gobernador, el juez, el alcalde y representantes de El Porvenir y La Crónica de aquella capital.

Cuando el tren se puso en marcha empezó en nosotros una lucha horrible entre el deber de inspeccionarlo todo y el sueño que venia á darnos mortificantes quejas del olvido en que lo teníamos, y seguro que hubiera salido vencedor el sueño, ayudado en su obra por el traqueteo del tren y la monotonía de aquellos primeros kilómetros del terreno, si cierto compañero, á quien le sobra oportunidad y buen decir, no hubiera explotado la mina inagotable de su ingenio, llevándonos á todos hasta Brañueclas á mandíbula batiente de alegría.

De notar es en este trayecto de Leon á Brañue-

las, como en el anterior de Palencia á Leon, ya completamente construidos y en explotación, el estado de conveniente nivel que tiene la línea, pues la trepidación es serena relativamente, y molesta más por la musculina que por el movimiento.

En Brañuelas hicimos una ligera parada para tomar el desayuno, y á las nueve continuamos nuestro viaje, en tren todavía, hasta principiar la bajada del Manzanal, donde comienzan las obras importantes, los obstáculos casi insuperables que aquellos gigantes de granito oponían á la empresa constructora.

La línea de Palencia á Ponferrada cruza en Brañuelas la divisoria entre los dos rios Miño y Duero, formada por una estracion de la cordillera cantábrica, que atravesando nuestra Península, termina en la costa portuguesa, y el paso de esta divisoria lo verifica la traza del ferro-carril por el puerto de Brañuelas, á gran dificultad por la parte de Castilla; pero el rápido descenso del terreno en la vertiente opuesta de la cordillera, y sus pronunciados accidentes, las presentaba grandísimas para la bajada al Vierzo; dificultades análogas á las presentadas en las bajadas del Pajares á Asturias, de Gradarrama á Madrid, de Reinoso á Bárcena, de Otruar á San Sebastian.

Muchos y muy detenidos estudios ha debido costar la reduccion en lo posible de algunas obras tan colosales como construir la línea en su primer trazado; pero modificado éste, ha debido, sin embargo, exigir dispendios enormes y tiempo incalculable, abrir paso á la locomotora por aquella serie de montañas.

La divisoria se pasa por medio de un túnel de 600 metros próximamente, en el cual principia ya la bajada de 2 por 100, que se conserva en casi todo el trayecto hasta Torres. Desde la salida del túnel se contornea la ladera cortando una serie de estraciones de la misma, que dan lugar á una gran trinchera y tres túneles pequeños de unos 100 metros que, á pesar de ser pequeños, han debido dar mucho que hacer por los hundimientos que han sufrido durante la paralización de los trabajos.

En seguida nos encontramos el gran terraplen de Valdetan, que con 15 metros de altura, cubica unos 40.000 metros, y que por la naturaleza de los productos que la forman, ha debido exigir trabajos de consolidación y defensa. Se pasan luego dos fuertes desmontes y el arroyo de los Novas, que se cruza con un ponton, paso inferior de fábrica, sobre el cual cargan 11 metros de terraplen y se entra en el quinto túnel de 490 metros, cuya ejecución ha debido ser delicada por el mal terreno en que se ha practicado y la abundancia de agua que se observa.

Se sale despues al valle de la Rejera, que se cruza con un ponton y un gran terraplen, para entrar en seguida al túnel núm. 6, el más peligroso quizás de la línea, porque se habia hundido la parte ya construída antiguamente, y ha sido preciso practicar nueva perforación y revestido en esta parte hundida; á pesar de esto se está terminando felizmente este túnel, sin haber ocurrido desgracia alguna.

Segun inmediatamente los túneles números 7 y 8, separados por una notable trinchera de 20 metros de altura próximamente, trinchera que aparece indispensable para los terraplenes antes del número 7 y despues del 8, sobre todo de este último en el barranco de Hueso, que tiene 19 metros de altura y cubica 60.000.

Segun á éste el túnel número 9, de 615 metros, que por estar formado de una veta central y dos curvas, ha debido necesitar frecuentes comprobaciones y replanteos. Desemboca el túnel en el barranco de Valdepiñuelo, que exigió un ponton, paso inferior de fábrica, con una carga de 10 metros de terraplen.

Voy á hacer aquí punto, señor director, porque ya la carta se va haciendo larga, y sobre todo pesada para los lectores, que no gustan de tantos detalles y exactitud.

Algunas horas despues del correo saldremos nosotros en direccion de Madrid, y á estas horas voy á pasarlas en el baile con que galantemente nos ha obsequiado la juventud de Ponferrada.

De este baile le hablaré al final, y entre tanto me despidió hasta mañana, que continuaré esplanando los apuntes que me he procurado.—Sanchez Ortiz.

Los periódicos de Huelva hablan con gran entusiasmo de lo animada que ha estado la feria que acaba de celebrarse en aquella ciudad. El día 7 se inauguró con solemnes actos religiosos, y ha terminado el 11 con una animada regata, en que se disputaron el premio cinco lanchas á vela.

El ayuntamiento ha repartido 300 panes entre los menesterosos de la población. La concurrencia de forasteros ha sido numerosa, no habiendo ocurrido durante los dias de las fiestas suceso alguno desagradable.

El discurso que esta tarde ha leído el Sr. Alonso Martinez contiene, además de lo que en otro lugar dejamos copiado, un cuadro sinóptico de los trabajos terminados en los tribunales y juzgados ordinarios de la Península e islas adyacentes desde 15 de Julio de 1880 á igual fecha de este año.

Segun él, se han despachado en el Tribunal Supremo 845 recursos de casacion en negocios civiles; 635 en negocios criminales; 1.566 expedientes consultivos y gubernativos, y 1.677 negocios civiles y criminales de Ultramar.

En las audiencias de la Península e islas adyacentes, excepcion hecha de la de Las Palmas, cuyos datos no se recibieron en tiempo hábil, se han despachado 4.435 negocios civiles, 61.721 causas criminales y 39.816 expedientes gubernativos.

En los juzgados de primera instancia 53.448 negocios civiles, 21.058 negocios criminales y 123.635 asuntos indeterminados, y por último, los juzgados municipales han despachado 268.702 asuntos de todas clases en que tiene intervencion.

En los trenes de hoy, así del Norte como del Mediodia, han llegado muchos hombres políticos y diputados electos, recordando, entre otros, los señores Romero Ortiz, Romero Robledo, Gamazo, Silvela (D. Manuel), Urzaiz, Perez (D. Vicente) y Gil Fabra.

Definitivamente el Sr. Elguero irá de gobernador á Cádiz; el Sr. Caamaño, á Málaga, y á Lugo el Sr. Altolaguirre.

Los decretos sobre las provincias de Cuenca, Lérida, Zamora y Gerona, no se publicarán hasta que regrese á Madrid el señor ministro de la Gobernación.

El señor duque de Fernán-Núñez puso ayer un telegrama mostrándose muy complacido de que

hubiera satisfecho al gobierno la fórmula de arreglo de que fué portador el Sr. Aréllano:

Los nombres que hasta ahora figuran para las vice-presidencias, son los de los Sres. Linares Rivas, Nuñez de Arce, Gullon, Gonzalez de la Vega, Gamazo y Garcia Gomez.

Para secretarios, háblase de los Sres. Rey (don Luis), la Cadena, Ruiz Martínez, Carreño, Rodríguez (D. Tirso) y marqués de Perijá.

El ayuntamiento de Villanueva solicita autorización para retirar de la Caja general de Depósitos la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios enajenados, con destino á satisfacer el 5 por 100 del coste total de las obras del camino vecinal que partiendo de dicha villa enlaza con el de Colmenar de Oreja á Aranjuez.

Por decreto de 11 del actual se autoriza al ayuntamiento de Santander para contratar un empréstito de 65.000 pesetas con destino á las obras de ensanche de aquella ciudad y su zona de Maliaño.

El día 4 de Octubre próximo se sacarán á pública subasta en la superintendencia de la Casa de Moneda de esta corte 232 kilogramos 830 gramos de pastas auríferas, procedentes del desazogado del beneficio de las tierras contenidas en 18 barras que existen en dicha dependencia importantes 210.207 pesetas 46 céntimos, bajo el tipo de 3.312 pesetas por kilogramo fino para el oro, y el de 222 pesetas 22 céntimos para plata.

Se anuncia la vacante de la cátedra de Cosmografía y Física del globo, en la Universidad de Madrid, correspondiente á la Facultad de Ciencias, dotada con 4.000 pesetas: la provision se hará por concurso, segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857.

La Gaceta de hoy publica el escalafon provisional del cuerpo de sobrestantes de Obras públicas.

El ayuntamiento de esta corte ha acordado sacar á pública subasta la adquisición de 425 metros de paño color café y 1.400 metros de retor, con destino á la confeccion de vestuario para los acogidos que ingresen en el tercer asilo de San Bernardino.

Por la alcaldía de Madrid se ha publicado un bando en el cual se reproducen las advertencias y disposiciones de costumbre, con motivo de las próximas ferias, que comenzarán el día 21 del corriente mes y concluirán el 4 de Octubre.

Se celebrarán, como los últimos años, en el espacio comprendido entre la puerta y basílica de Atocha, en el paseo de este nombre, prohibiéndose absolutamente colocar puestos fuera de dicho punto.

El día 17 del corriente, á la una de la tarde, se negociará en la direccion general del Tesoro, letras sobre el producto de la renta de loterías.

El teatro del Parque, de Londres, ha sido pasto de las llamas en la noche del sábado al último domingo.

Se notó el fuego á media noche, y aunque acudieron las bombas al poco tiempo de comenzar, no pudo evitarse que fuese completamente reducido á cenizas. No ocurrieron desgracias.

El teatro del Parque existia desde 1873, y estaba consagrado á la ópera cómica.

En Berlin se celebró hace tres dias la apertura del quinto Congreso de orientalistas.

Más de 150 sábios de todas las naciones asistieron á aquel acto, que tuvo lugar en el Aula de la Universidad.

El programa del Congreso enumera todas las cuestiones que preocupan hoy á los sábios, y las maravillosas relaciones que se han establecido entre Oriente y Occidente.

El sacristan de la iglesia del Carmen dió parte ayer á la policía de haber encontrado un feto sobre la escalerilla del púlpito de dicha iglesia.

A las cuatro de la mañana de hoy fué recogido en la calle de Silva, y conducido á la casa de socorro, donde falleció en el mismo momento de entrar, un individuo cuyo cadáver no ha podido identificarse.

Resulta de las actas presentadas hasta ahora, que los dos diputados más jóvenes son el señor marqués de la Mina, diputado por Cáceres, y don Angel Urzaiz y Cuesta, diputado por Vigo.

Con referencia á viajeros llegados esta mañana por la línea de Ciudad-Real, sabemos que en la estación de Almadén, y á consecuencia de una riña ocurrida entre los trabajadores del ferro-carril, resultó muerto uno de ellos y herido gravemente otro.

Hamburg 15 (117).—El cónsul de España al ministro de Estado: Su majestad el emperador llegó ayer á las once, partió á las seis de la tarde. Grande ovacion y entusiasmo general.

Desde el Tribunal de Cuentas á la Puerta del Sol, ha extraviado en el día de hoy su licencia el ejército, Julian Lopez Gomez, el cual suplica á quien la haya encontrado se sirva entregarla en la calle de Preciados, núm. 9, sastrería.

Un telegrama de Túnez dirigido á Le Temps de París, dice que el día 10 se presentaron 500 rebeldes en Djedeida y amenazaron á los habitantes con quemar las casas si no se unían á ellos.

Los habitantes se vieron en la precision de aceptar y los europeos tuvieron que refugiarse en Túnez.

En la calle de San Antonio, en Bilbao, ocurrió anteayer una desgracia.

Parece que una mujer recién casada se habia fugado de su domicilio, y el esposo desairado, encontrándola casualmente, la infirió una profunda herida en el cuello con un cuchillo. Los agentes de la autoridad detuvieron al agresor.

En Zara (Austria-Hungria) han tenido lugar algunos desórdenes. Al salir de la Dieta los diputados del partido nacional creata, fueron seguidos por numerosos grupos de individuos pertenecientes al partido servio autonomista, los cuales prorrumpieron en silbidos, vociferaciones y pedradas contra sus adversarios políticos. Los principales promovedores de este acto escandaloso, fueron reducidos á prision, y algunos diputados han pedido que la Dieta sea convocada en otra ciudad para lo sucesivo.

Los periódicos extranjeros que hoy hemos recibido se ocupan preferentemente de los asuntos de Egipto, asuntos que han perdido ya la gravedad que antes presentaban, en virtud de los últimos te-

legramas del Cairo, que como saben nuestros lectores, apartan toda idea de nuevos y más trascendentales trastornos.

Es curioso el siguiente telegrama que encontramos en el Temps, relativo á la actitud del ejército egipcio en el caso de llevarse á cabo una intervencion extranjera:

«Cairo 11.—En una entrevista que acabo de tener con Araby-Bey me ha declarado éste que los últimos acontecimientos en nada comprometen la seguridad de los europeos; pero que, sin embargo, no podria garantizar esta seguridad en el caso de desembarcar algun cuerpo de ejército perteneciente á una potencia cristiana, porque entonces se produciria un estermio general de todos los europeos. Si el desembarco fuese de tropas turcas, Azaby-Bey cuenta oponerles 5.000 soldados egipcios, armados con fusiles Remington y apoyados por seis baterias de cañones Krupp y 150.000 beduinos armados. En esta prevision, Azaby-Bey ha requisado el material del ferro-carril de Suez á Port-Said, y ha enviado una expedicion de 3.000 hombres á Ismailia, para oponerse á todo desembarco de tropas extranjeras.»

Resoluciones del ministerio de la Guerra: Destinando á la direccion de Infanteria al teniente coronel D. Federico Sanchez Molina.

—Concediendo plaza de San Hermenegildo al brigadier D. Gaspar Salcedo; retiro provisional al intendente de ejército D. Joaquin Nin y Güel, y grado de teniente á los alféreces D. Domingo Masip y D. Rafael Carmona.

A las doce de esta noche termina el plazo para la admision de proposiciones para la nueva publicacion de la Gaceta Agrícola.

El ministro de Ultramar ha autorizado al gobernador general de Filipinas para cubrir interinamente cuantas vacantes ocurran en el personal del Archipiélago.

BALANCE DEL DIA.

Ya ayer dijimos que la cuestion diplomática con Francia habia perdido todo su interés en los periódicos, desde el momento en que éstos la dan por terminada, felicitándose de ello.

Verdad que en este concierto hay alguna excepcion, que señala la conducta de la prensa conservadora, poco satisfecha del resultado de las negociaciones; pero como el más antiguo y autorizado de estos periódicos, La Epoca, no piensa de igual modo, coincidiendo en sus apreciaciones con las que han hecho las publicaciones liberales, resulta que por mayoría el pleito está fallado, siendo difícil prospere la apelacion.

Despues de esto, el suceso más interesante del día, es el discurso del Sr. Alonso Martinez hoy leído en el acto de la apertura de Tribunales, discurso de que nos ocupamos en el párrafo que sigue:

El discurso del señor ministro de Gracia y Justicia ha estado á la altura de su reputacion como juriconsulto y de la representacion que ostentaba en el sítil de la presidencia. Decimos esto porque en su trabajo se ve al hombre sabio conocedor de las leyes y la jurisprudencia, encanecido en el ejercicio de la profesion del foro, y al hombre de gobierno, prudente y perspicuo observador del estado y las necesidades del pais, esa ilustracion que dá la ciencia y el estudio, y ese sentido práctico hijo de la experiencia, que es el prisma á través del cual deben mirarse los ideales para que no degeneren en utopías.

Firmeza y seguridad en las convicciones: hé aquí la primera cualidad que revela el trabajo que examinamos, tanto más apreciable, cuanto que raro es el discurso de esta índole que no deja traslucir vacilacion, incertidumbre y duda, siempre que el orador tiene que emitir el juicio propio acerca de las reformas legislativas y del procedimiento para plantearlas. Esta firmeza en la exposicion de las doctrinas se alcanza despues de un maduro examen, en que se ha discutido el pró y el contra y se han agotado los argumentos y observaciones contrarias.

Aparte del interés que entraña el conocimiento de una opinion autorizada en materias científicas de necesaria aplicacion, habia otro en el discurso que nos ocupa, nacido del deseo y la curiosidad general por conocer el plan de las reformas legislativas que piensa llevar el gabinete á las próximas Cortes.

El ministro, en efecto, ha satisfecho este deseo, exponiendo franca y resueltamente los propósitos del gobierno; y aun cuando nada ha dicho de la ley del matrimonio y del registro civil, trabajos terminados segun nuestras noticias, ha anunciado desde luego la presentacion del Código de comercio reformado, la de la ley de Enjuiciamiento criminal con el juicio oral y público, y sobre todo, la del Código civil, reforma importantísima y trascendental, de cuya necesidad y conveniencia no hemos de decir más que lo que ha dicho el ministro: si se llevase á cabo su promulgacion en la forma que se indica, única conciliable con el respeto que merecen las instituciones forales de algunas provincias, éste seria, sin duda, el mayor timbre de gloria del reinado de D. Alfonso XII.

Un discurso nutrido de doctrina, habia de reves-tir en su forma la hermosa concision y la elegante sobriedad, que constituyen las más preciadas galas del estilo. En el discurso del Sr. Alonso Martinez hay párrafos elocuentes y llenos de sentimiento, pero de ese sentimiento que no se resuelve en mera poesia, sino que es hijo del entusiasmo por las propias convicciones del amor que la verdad inspira y del afán de convencimiento que su comunicacion engendra. En él se cumple la ley de la unidad, hay orden y método en la exposicion, y esa trabazon y enlace que supone la concepcion en sintesis de un trabajo crítico, práctico y académico.

Los círculos políticos se han visto hoy más animados que los dias anteriores, porque ya son bastantes los diputados y senadores que ayer y hoy han llegado á Madrid.

La designacion del día en que haya de reunirse la mayoría del Senado y del Congreso, se fijará esta noche en Consejo, que tambien se ocupará de candidaturas para las mesas del Senado y del Congreso.

S. M. el rey regresará esta noche á Comillas de los Picos de Europa, á cuya expedicion le han acompañado la infanta Isabel, la marquesa de Nájera, el general Terreros y otras personas.

Del extranjero poco notable, como no sea que segun noticias de carácter autorizado, el lunes cele-

brarán una conferencia importante los comisionados ingleses y franceses sobre el tratado de comercio, creyéndose que los antiguos tratados serán prorogados; de aqui que se recele que sea un aplazamiento lo ocurrido dias pasados entre los comisionados españoles y M. Tirard.

El pan ha subido hoy en Madrid seis céntimos, y la Bolsa ha descendido de nuevo; á lo que parece, por la incertidumbre y desconocimiento que hay sobre los planes del señor ministro de Hacienda.

LOTERÍA NACIONAL

SORTEO VERIFICADO HOY. Premios mayores.

Table with columns: NÚMEROS, PESETAS, PUEBLOS. Rows include numbers like 10161, 8738, 10899, 3505 and prizes in Pesetas and locations like Orense, Madrid, Cádiz.

TELEGRAMAS.

Paris 15.—El gobierno francés se ha negado á apoyar las pretensiones de varias casas de banca que han propuesto un arreglo de la deuda del Túnez.

Nueva-York 15.—Segun telegramas de Long-Branch, el presidente Sr. Garfield ha tomado alimentos y su convalecencia va adelantando.

Constantinopla 14.—Corre el rumor de que el gobierno otomano mandará al Cairo como delegado suyo á Semer-Baja, que ha desempeñado ya puestos de confianza.

Argel 15.—Segun noticias fidedignas, Bou-Amema está de acuerdo con varios jefes de tribus rebeldes, pero se cree que no emprenderán ninguna expedicion en vista de los preparativos que hace el ejército francés.

Bou-Amema se defenderá, pero no alcanzará por temor á una derrota segura.

LEAN USTEDES.

Pasta Epilatoria Dusser.

Para ligeros bigotes, una caja es más que suficiente. Para las mujeres que tienen patillas ó muchos pelos en la barba, es mejor emplear la doble caja.

Depósito, en casa de los Sres. Alcaráz y Garcia y perfumería de Frera, Madrid.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE SETIEMBRE. ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES, and various market data including interest rates and bond prices.

Resumen.

La Bolsa con alguna animacion aunque los valores flojos. El consolidado ha sufrido una pérdida de 40 céntimos sobre el cambio de ayer; 20 el amortizable á 2 por 100; 15 los ferros, y las acciones del Banco de España 2 enteros.

Los bonos del Tesoro han tenido un alza de 15 céntimos, el empréstito cubano 5, y las cédulas hipotecarias al 5 por 100, 10.

A última hora las acciones del Banco de España se cotizaban á 455 y 456 por 100.

Bolsa de París de ayer.

El 3 por 100 francés, á 85'55; el 5 por 100 id., á 115'65; el 3 por 100 exterior español, á 26 00/00; el interior, á 00; amortizable exterior, á 43 1/2; obligaciones de Cuba, á 505'00; consolidados ingleses, á 99 1/8.

Ultima hora: El 3 por 100 interior español, á 24 1/2; idem exterior idem, á 26 1/8; deuda amortizable exterior, á 00 0/0; obligaciones de Cuba, á 506'25.

Cultos.

Santo de mañana.—San Rogelio, mártir; San Cornelio, Papa, y San Cipriano, obispo y mártir.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de San Pascual, donde termina la novena de la Virgen de la Zarza; por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde, á las cinco, en los ejercicios, será orador don Santiago Pastor y Yust, terminando con la novena, gozos, letanía, salve y procesion de reserva.

En la capilla de la V. O. T. de San Francisco, sigue celebrándose por la tarde la novena del Santo Patriarca.

En la iglesia parroquial de San Ginés continúa al anochecer la novena de Nuestra Señora de la Soledad, y predicará despues del rosario, D. Ramon Garamendi.

Visita de la Corte de Maria.—Nuestra Señora del Carmen en su iglesia titular, en San José ó Monserrat.

Espectáculos para mañana.

Teatro Lara.—A las ocho y media.—Turno 1.º impar.—Galeotto.—El café de la Libertad.—El Inspector del distrito.

Esclava.—A las ocho y media.—A sangre y fuego.—Tres piés para un banco.—Ganar la plaza.—Música clásica.

Liceo Capellanes.—No se ha recibido el anuncio.

Circo de Price.—A las ocho y media.—Hombre, mujer y tiple; el Hércules de 17 años; el campeón Austin; miss Robertson, y el robo de la princesa Bul-Bul, segunda parte de la Lámpara Maravillosa, desempeñada por 250 niños.

Bolsa.—Cante y baile flamenco, de ocho y media de la noche á una de la madrugada.

Gran panorama nacional de Madrid.—Paseo de la Castellana.—Batalla de Tetuan, por Castellani.—Abierto al público todos los dias, desde la salida á la puerta del sol.—Entrada, una peseta.

Gran panorama de España.—(Situado junto al Dos de Mayo).—Batalla de Tetuan.—Abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las seis de la tarde.—Entrada, una peseta.

